



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE CONSELL

**6865**

*Delegación de todas las funciones y competencias inherentes a la alcaldía*

El Alcalde en fecha 28 de julio de 2020, emitió el decreto núm. 43, que dice lo siguiente:

“Antecedentes de la resolución:

**Primero.-** El artículo 47 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídica de las Entidades Locales establece que en caso de ausencia del Alcalde los Tenientes de Alcalde no podrán asumir sus funciones sin expresa delegación y que tendrá que ser publicada en conformidad con el artículo 44.1 y 2 del mencionado reglamento.

**Segundo.-** Teniendo que estar ausente de esta localidad durante los días del 31 de julio al 3 de agosto de 2020, ambos incluidos.

Por todo lo anterior,

### RESUELVO

**Primero.-** Delegar todas las funciones y competencias inherentes a la Alcaldía, en el primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, Sr. Rafael Llobet Capellà, durante los días anteriormente mencionados.

**Segundo.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.”

Consell, 28 de julio de 2020

**El alcalde**

Andreu Isern Pol

